

DECRETO Nº _____/

TEMUCO, 21 OCT 2025

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal Nº 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal Nº002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza Nº2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 20 espacios de comercialización, el día 31 de octubre de 2025, en la Plaza Heriberto Neira Labranza, Comuna de Temuco.
- 2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Dpto. de Desarrollo Económico y se hace responsable que cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 20 espacios de comercialización cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada "FERIA HALLOWEEN " en la Plaza Heriberto Neira Labranza, Comuna de Temuco, el día 31 de octubre de 2025.

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO - DETALLE DE PRODUCTOS A VENDER	ESTADO
1	PRNAO	GUZMÁN	AMSI ABIGAIL		AMIGURUMIS, TEJIDOS Y PIJAMAS.	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
2	HERNÁNDEZ	HUENUN	JUANA ANGELICA		BAZAR PRODUCTOS AVON- NATURA Y VESTUARIO.	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
3	MARIQUEO	COLLINAO	NOELIA ANGELICA		BAZAR Y JUGUETES.	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
4	BREVIS	SANDOVAL	MADELEINE DEL CARMEN		BAZAR, JOYERÍA, JUGUETES, DELANTALES Y POLERONES.	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
5	SAAVEDRA	CANO	CAROLINA ELIZABETH		ARTESANIA EN GOMA EVA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
6	ÁVILA	AVENDAÑO	VANIA THALIA		CONFITERÍA (PALOMITAS, ALGODÓN DE AZUCAR, CUCHUFLI, ALFAJORES), PLANTAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
7	LÓPEZ	LÓPEZ	SANDRA DEL CARMEN		JOYERÍA Y ARTESANÍA EN RECICLAJE DE JEANS BOLSOS, CARTERAS Y ESTUCHES.	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
8	GONZÁLEZ	NEGRETE	ISABEL MARGARITA		BISUTERIA Y BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3

9	CISTERNA	ALTAMIRANO	CONSTANZA JOSEFA		JUEGOS INFLABLES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
10	GARRIDO	JARA	ANA PAMELA		BISUTERÍA, LLAVEROS, BAZAR Y ARTESANÍA EN MACRAME, CROCHET Y CUERO.	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
11	CHAUCON	GARRIDO	MARÍA TERESA		JUEGOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
12	TOLEDO	CÁCERES	EMILIA BELEN		ARTESANÍA EN PIEDRAS DE CUARZO, MADERA Y YESO. JOYERÍA, ARTICULOS DECORATIVOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
13	SAAVEDRA	SAAVEDRA	ORIELLE		JUEGOS TÍPICOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
14	GARRIDO	MUÑOZ	FRANCISCA BELÉN		BAZAR, PLANTAS Y JOYERÍA.	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
15	AGUILERA	GUTIERREZ	MARGARITA ESTER		ARTESANÍA Y PLANTAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
16	CASTRO	ALARCON	VICTORIA JESUS		PAPELERÍA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
17	SANCHEZ	VILCHES	BLANCA ESTELA		PERFUMERÍA, COSMÉTICOS, JOYAS.	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
18	CATRILAF	CORTES	MONICA RAYEN		NATURA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
19	PEÑA	GUTIERREZ	JEANETTE CECILIA		BAZAR, PAQUETERÍA Y ARTESANÍA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
20	ALARCON	CANDIA	ANA MARILIN		BAZAR Y PAQUETERÍA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 3 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugares que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al Sr Rodrigo Pinto Manosalva, profesional a contrata grado 9, Coordinador del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/RPM/mgo
 DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Rentas Municipales
- Oficina de Parte


ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE


 V°B°
 D. Asesoría Jurídica